

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

7683 *Resolución de 31 de mayo de 2013, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se certifican dos captadores solares planos, modelos Aterrasolar E 1.8 y Aterrasolar E 2.0, fabricados por Astersa Aplicaciones Solares, SA.*

Los captadores solares fabricados por Astersa Aplicaciones Solares SA fueron certificados con las contraseñas y la fecha de resolución que aparecen a continuación:

Familia	Modelo	Contraseña	Fecha Resolución
Familia	Astersa ECO 18.	NPS-29712	30/10/2012
Familia	Astersa ECO 20 M.	NPS-29812	30/10/2012

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud presentada por Terratermia Ingeniería SL con domicilio social en avenida de España, 8B P6 2.º H, 11205 Algeciras (Cádiz) para la certificación de dos captadores solares con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado escrito en el que la empresa fabricante de los captadores solares autoriza a la empresa Terratermia Ingeniería, SL, para usar su propia marca para los paneles en España y en el que dicho fabricante confirma que los captadores son técnicamente idénticos.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto certificar los citados productos con las contraseñas de certificación:

Modelo	Contraseña
Aterrasolar E 1.8.	NPS-20013
Aterrasolar E 2.0.	NPS-20113

y con fecha de caducidad el día 30 de octubre de 2014.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta resolución, ante el Secretario de Estado de Energía previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1. *Modelo con contraseña NPS-20013*

Identificación:

Fabricante: Astersa Aplicaciones Solares, SA.
 Nombre comercial: Aterrasolar E 1.8.
 Tipo de captador: Plano.
 Año de producción: 2010.

Dimensiones:

Longitud: 1.858 mm.
 Ancho: 1.055 mm.
 Altura: 74 mm.
 Área de apertura: 1,77 m².
 Área de absorbedor: 1,79 m².
 Área total: 1,96 m².

Especificaciones generales:

Peso: 30,6 kg.
 Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.
 Fluido de transferencia de calor: agua + propilenglicol.

2. *Modelo con contraseña NPS-20113*

Identificación:

Fabricante: Astersa Aplicaciones Solares, SA.
 Nombre comercial: Aterrasolar E 2.0.
 Tipo de captador: Plano.
 Año de producción: 2010.

Dimensiones:

Longitud: 2.058 mm.
 Ancho: 1.058 mm.
 Altura: 73,4 mm.
 Área de apertura: 1,96 m².
 Área de absorbedor: 1,99 m².
 Área total: 2,17 m².

Especificaciones generales:

Presión de funcionamiento máx.: 10 bar.
 Fluido de transferencia de calor: agua + propilenglicol.
 Resultados de ensayo para el modelo de menor tamaño de la familia.
 Caudal: kg/(sm²).
 Modificador ángulo de incidencia: [(K_θ (50°))].

Rendimiento térmico:

η_0	0,746	
a_1	4,570	W / m ² K
a_2	0,012	W / m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1000 W/m ²
10	445	841	1237
30	266	663	1059
50	71	467	863

Resultados de ensayo para el modelo de mayor tamaño de la familia.

Caudal: kg/(sm²).

Modificador ángulo de incidencia: [K_g (50°)].

Rendimiento térmico:

η_o	0,756	
a_1	4,887	W / m ² K
a_2	0,009	W / m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1000 W/m ²
10	508	964	1420
30	297	753	1209
50	71	527	983

Madrid, 31 de mayo de 2013.–El Director General de Política Energética y Minas,
Jaime Suárez Pérez–Lucas..